



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	04
FECHA	17 SET. 2020
ROL S.I.I	5711-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.1.11. N° 1752/19
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2036 de fecha 08-10-2018
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino.

Luz del Alba

N° 1034 Lote N° 26 manzana 3 localidad o loteo Villa Primavera
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Guacolda de las Mercedes Alarcón Yañez			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.		
Edson Ahumada Zuñiga			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
Edson Ahumada Zuñiga			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA (Ampliación 72,38 m2 C-4 2° trimestre de 2019)	\$	9.306.765
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 % \$	139.601
DESCUENTO 50% (Artículo 5.1.4 O.G.U.C.)	\$	69.801
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-) \$	-
TOTAL A PAGAR	\$	69.801
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 29509726 FECHA 14/09/2020	
CONVENIO DE PAGO	N° FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 51 fecha 14-03-1988 y Recepción Final N° 259 de fecha 17.08.1988.
- 2.- El presente permiso aprueba una ampliacion en dos pisos de 72,38 m2, quedando una superficie total edificada de 112,88m2, en un terreno de 126,14m2
- 3.- El arquitecto patrocinante Sr.Edson Ahumada Zuñiga certifica mediante calculo que valor construccion no supera los 520 UF
- 4.- Por estar bajo los 140 m2 de superficie, la vivienda si se acoge al DFL N°2.
- 5.- Se acoge al artículo 166 LGUC por tasacion de la construcción no superior a 520 UF.
- 6.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.-Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.-Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.-Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 8.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 9.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a esta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SABADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

